

No Orden de Proveduría No.	GS-SMD-009-2021	DATOS DEL PROVEEDOR AUTORIZADO		DATOS RECEPTOR AYUDAS HUMANITARIAS	
Fecha Orden de Proveeduría:	7/01/2021	Razón social	DISTRIBUIDORA NISSI EU	Nombre del funcionario o delegado	WALDEN DOWNS
Tipo de Evento	TEMPORADA DE HURACANES Y OTROS CICLONES TROPICALES	NIT	830.123.769-4		
Fecha Evento	19/11/2020	Representante legal	HENRY CRUZ GIRALDO	Cargo	CDGRD
Departamento	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA / PROVIDENCIA	Dirección	CALLE 22# 108-60 FONTIBÓN	Teléfono Persona de Contacto	320-2407257
Ciudad		Teléfono	5403618	Correo Electrónico Persona de Contacto	CGORD@ANDESREGESTIONDELRIESGO.GOV.CO
Municipio	DEPARTAMENTO	Mail	nissi.eu@nissieui.com	Lugar de Entrega:	CATAM / CNL

DECLARATORIA DE CALAMIDAD No y FECHA: DECLARATORIA NACIONAL DE DESASTRE No. 1472 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

RELACION DE ELEMENTOS SOLICITADOS					
ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	ALICATE DE CORTE DIAGONAL 8"	12	\$ 16.799,99	\$ 201.599,93	
2	ALICATE DE PRESION / HOMBRESOLO 10"	12	\$ 16.100,00	\$ 193.200,00	
3	ALICATE ELECTRICISTA 8"	12	\$ 17.640,01	\$ 211.680,09	
4	ALICATE PUNTA LARGA 8"	12	\$ 15.400,00	\$ 184.800,05	
5	CINCEL PUNTA AGUDA / PUNZON 3/4 X 8"	12	\$ 17.640,01	\$ 211.680,09	
6	CINTA AISLANTE	12	\$ 2.940,01	\$ 35.280,08	
7	CINTA PARA DUCTOS	12	\$ 39.200,00	\$ 470.399,96	
8	CINTA METRICA 5 M	12	\$ 10.080,00	\$ 120.960,00	
9	CIZALLA 14" (TRABAJO PESADO)	6	\$ 40.600,00	\$ 243.600,02	
10	CIZALLA 24" (TRABAJO PESADO)	6	\$ 79.240,01	\$ 475.440,05	
11	CIZALLA 40" (TRABAJO PESADO)	6	\$ 134.400,00	\$ 806.400,01	
12	CONOS DE SEÑALIZACION	12	\$ 57.400,00	\$ 688.799,97	
13	CRAYON PARA MADERA AMARILLO	20	\$ 2.099,99	\$ 41.999,86	
14	ESCALERA EXTENDIBLE DE 24 PASOS	6	\$ 2.172.800,00	\$ 13.036.799,99	
15	ESCALERA MULTIPROPOSITO 3,5 M 12 PASOS	6	\$ 525.000,00	\$ 3.150.000,00	
16	ESCOFINA MEDIA CAÑA 8"	12	\$ 11.200,00	\$ 134.400,02	
17	HACHA 3,5 LB	12	\$ 47.401,21	\$ 568.814,50	
18	HOJA PARA SIERRA CALADORA	24	\$ 5.880,00	\$ 141.119,93	
19	HOJA PARA SIERRA CIRCULAR	24	\$ 18.900,00	\$ 453.600,09	
20	JUEGO LLAVES COMBINADAS 8-24 MM (BOCA FIJA Y ESTRELLA)	12	\$ 133.000,00	\$ 1.595.999,94	
21	JUEGO LLAVES HEXAGONALES 2,5-10 MM	12	\$ 53.900,00	\$ 646.799,98	
22	LIMA CAÑA 10"	12	\$ 16.240,00	\$ 194.880,02	
23	LIMA PLANA 8"	12	\$ 11.200,00	\$ 134.400,02	
24	LLAVE PARA TUBO / INGLESA 16"	12	\$ 21.700,00	\$ 260.400,00	
25	LLAVE PARA TUBO / INGLESA 8"	12	\$ 19.040,00	\$ 228.479,97	
26	MANDARRIA (ALMADANA, MACETA) 3 A 4 LB	12	\$ 35.176,41	\$ 422.116,89	
27	MANDARRIA (ALMADANA, MACETA) 8 A 10 LB	12	\$ 79.240,01	\$ 950.880,10	
28	MARTILLO CARPINTERO 25 OZ	12	\$ 23.799,99	\$ 285.599,91	
29	PALA CUADRADA MANGO LARGO	12	\$ 22.932,01	\$ 275.184,08	
30	PALIN HOYADOR	12	\$ 24.014,13	\$ 288.169,51	
31	PINTURA EN AEROSOL COLOR NARANJA	15	\$ 9.099,99	\$ 136.499,88	
32	REFLECTOR 500 W	12	\$ 632.099,99	\$ 7.585.199,91	
33	SEGUETA 12"	12	\$ 4.900,01	\$ 58.800,07	
34	SERRUCHO DOBLE 18"	12	\$ 26.040,00	\$ 312.479,96	
35	TIJERA CORTA METAL 12"	12	\$ 49.840,01	\$ 598.080,07	
36	CAJAS METALICAS PARA HERRAMIENTAS PEQUEÑAS	10	\$ 107.623,60	\$ 1.076.236,00	
37	CAJAS METALICAS PARA HERRAMIENTAS GRANDES	4	\$ 155.771,00	\$ 623.084,00	
38	TUBO REDONDO 2 PULGADAS DIAMETRO Y 6 METROS DE LARGO	15	\$ 105.839,65	\$ 1.587.594,71	
39	MALLA ESLABONADA 1.50 METROS DE ALTO	300	\$ 20.299,99	\$ 6.089.998,03	
40	JUEGO DE INMOVILIZADORES EXTREMIDADES	12	\$ 105.000,00	\$ 1.260.000,00	
41	FELULA ESPINAL LARGA CON ACCESORIOS	12	\$ 322.000,00	\$ 3.863.999,98	
42	MARTILLO DE DEMOLICION PEQUEÑO	4	\$ 728.000,00	\$ 2.912.000,00	
43	SIERRA CIRCULAR 7 1/4" CON 12 HOJAS COMBINADAS Y 2 HOJAS DE CARBONO	4	\$ 389.200,01	\$ 1.556.800,03	
44	SIERRA SABLE O RECIPROCANTE CON 12 HOJAS PARA MADERA Y 18 HOJAS PARA METAL	4	\$ 1.035.999,92	\$ 4.143.999,67	
45	TALADRO ELECTRICO REVERSIBLE CON BROCA DE 1/2"	4	\$ 238.000,00	\$ 952.000,00	
46	ALICATE PELICANO 10"	12	\$ 34.440,00	\$ 413.280,02	
47	BATERIA DOBLE AA RECARGABLE 3000 MAH	24	\$ 5.880,00	\$ 141.120,00	
48	LAPICES DE GRAFITO N 2	24	\$ 1.568,00	\$ 37.632,00	
49	TIRFORT / DIFERENCIAL DE 2 TN X 3M CON ACCESORIOS	4	\$ 2.814.000,00	\$ 11.256.000,00	
50	CERCHOS DE 10 CMS. X 10 CMS X 3 MTS	20	\$ 46.480,00	\$ 929.600,01	
51	JUEGO DE DESTORNILLADORES X 6 PIEZAS / PLANO Y ESTRELLA	12	\$ 25.900,00	\$ 310.800,03	
52	REPISAS DE 3 CMS X 10 CMS X 2,5 MTS	24	\$ 20.719,99	\$ 497.279,81	
VALOR DEL APOYO SOLICITADO \$					72.995.969,32

CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Objeto: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA - BANCO DE MATERIALES Y OTRAS (12 ALICATES DE CORTE DIAGONAL 8", 12 HOMBRESOLOS DE 10", 12 ALICATES ELECTRICISTAS DE 8", 12 ALICATES PUNTA LARGA DE 8", 12 CINCELES PUNTA AGUDA 3/4 X 8", 12 CINTAS AISLANTES, 12 CINTAS PARA DUCTOS, 12 CINTAS METRICAS DE 5M, 6 CIZALLAS DE 14", 6 CIZALLAS DE 24", 6 CIZALLAS DE 40", 12 CONOS DE SEÑALIZACION, 20 CRAYONES AMARILLO PARA MADERA, 6 ESCALAS EXTENDIBLES DE 24 PASOS, 6 ESCALERAS MULTIPROPOSITOS 3,5M DE 12 PASOS, 12 ESCOFINAS MEDIA CAÑA 8", 12 HACHAS DE 3,5 LBS, 24 HOJAS PARA SIERRA CALADORA, 24 HOJAS PARA SIERRA CIRCULAR, 12 JUEGOS DE LLAVES COMBINADAS 8-24 MM, 12 JUEGOS DE LLAVES HEXAGONALES 2,5 - 10MM, 12 LIMA CAÑA DE 10", 12 LIMA PLANA DE 8", 12 LLAVES TIPO INGLESA DE 16", 12 LLAVES TIPO INGLESA DE 8", 12 MACETAS DE 3 A 4 LBS, 12 MACETAS DE 8 A 10 LBS, 12 MARTILLOS CARPINTERO DE 25 OZ, 12 PALAS CUADRADAS DE MANGO LARGO, 12 PALIN HOYADOR, 15 TARROS DE PINTURA EN AEROSOL COLOR NARANJA, 12 REFLECTORES 500W, 12 SEGUETAS 12", 12 SERRUCHOS DOBLES 18", 12 TIJERAS CORTAMETAL 12", 10 CAJAS METALICAS PEQUEÑAS PARA HERRAMIENTAS, 4 CAJAS METALICAS GRANDES PARA HERRAMIENTAS, 15 TUBOS REDONDOS DE 2" DIAMETRO X 6M DE LARGO, 300 MALLAS ESLABONADAS DE 1,50 MTS DE ALTO, 12 JUEGOS DE INMOVILIZADORES EXTREMIDADES, 12 FELULAS ESPINAL LARGA CON ACCESORIOS, 4 MARTILLOS DE DEMOLICION PEQUEÑOS, 4 SIERRAS CIRCULARES 7 1/4" CON 12 HOJAS COMBINADAS Y 2 HOJAS DE CARBONO, 4 SIERRAS SABLE CON 12 HOJAS PARA MADERA Y 18 HOJAS PARA METAL, 4 TALADROS ELECTRICOS REVERSIBLES CON BROCA DE 1/2", 12 ALICATES PELICANO DE 10", 24 BATERIAS AA RECARGABLE 3000 MAH, 24 LAPICES DE GRAFITO N. 2, 4 DIFERENCIALES DE 2 TONELADAS X 3M CON ACCESORIOS, 20 CERCHOS DE 10 CM X 10 CM X 3 MTS, 12 JUEGOS DE DESTORNILLADORES POR 6 PIEZAS PLANO Y ESTRELLA Y 24 REPISAS DE 3CM X 10 CM X 2,5 MTS) PARA BRINDAR APOYO DE MANERA CONCURRENTE Y SUBSIDIARIA EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA NACIONAL DE DESASTRE No. 1472 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Señor proveedor, tenga en cuenta que la entrega de la Asistencia Humanitaria de Emergencia AHE requerida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD - FNGRD), se efectúa en el marco de Declaratoria de Calamidad Pública, bajo los principios sistémico, coordinación, subsidiariedad y concurrencia, de tal manera que esta actividad deberá desarrollarse conforme a los siguientes lineamientos:

1. Para evitar la propagación del contagio, durante las diferentes fases del proceso de empaque, transporte y entrega de la Asistencia Humanitaria de Emergencia AHE, el proveedor debe garantizar a la UNGRD el cumplimiento de los protocolos y medidas de seguridad establecidas en los documentos técnicos y administrativos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esta actividad deberá ser certificada por el representante legal de la empresa.

Protocolos y medidas de seguridad: https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19_copia.aspx.

2. La entrega de la Asistencia Humanitaria de Emergencia AHE, deberá hacerse en el punto indicado por la UNGRD dentro de las siguientes 72 horas después de la activación.

3. Usted como proveedor de la UNGRD debe garantizar la calidad de los elementos entregados, así como el cumplimiento de los protocolos de salubridad determinados por el Ministerio de Salud para el proceso de empaque y distribución de los insumos alimenticios; garantizando en todo caso la indemnidad de la UNGRD-FNGRD, quienes quedan exentos de cualquier tipo de responsabilidad o perjuicio que le sean imputables al contratista y sean atribuibles a:

- Mala calidad o deficiencias en la aplicación estricta de los protocolos de salubridad determinados por el Ministerio de Salud para la entrega de los insumos alimenticios suministrados por el contratista.
- El incumplimiento en las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria, adoptado mediante la Resolución UNGRD No. 1808 de 2013
- El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para la Asistencia Humanitaria (ayuda, elemento, bien o equipo, entre otros), así como el incumplimiento de las medidas de bioseguridad requeridas para el transporte y la entrega final de la AHE.

4. Frente a la forma como se debe realizar la entrega de la AHE, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La entrega y distribución de la Asistencia Humanitaria de Emergencia, deberá realizarse única y exclusivamente en los puntos que determine la UNGRD, y se registrará según lo solicitado por UNGRD; y contar con la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del responsable de la UNGRD o por quien determine la Entidad.
- Como soporte de la entrega, se debe suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción y suministrar copia del documento de identidad y soporte de designación o autorización que se le haya efectuado para la recepción de las AHE.
- El original de este Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción, deberá radicarse en las instalaciones de UNGRD para el proceso de pago.

5. Como soporte para la formalización de la presente Orden de Proveduría ante Fiduprevisora y el posterior trámite de pago, se requiere:

- Formato único de hoja de vida de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación legal con no más de tres meses de expedición a la fecha de activación.
- Fotocopia del RUT
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Certificado de paz y salvo del sistema de seguridad y salud en el trabajo y aporte de parafiscales.
- Factura original con Resolución Dian.
- Certificación bancaria.
- Actas originales de entrega con soportes.

6. Si por algún motivo externo o de fuerza mayor el proveedor no cumpliera con alguno de los ítems establecidos en el manual de estandarización de la UNGRD, se realizará un descuento proporcional al mismo con base en un sondeo de precios del mercado y/o basado en el promedio de tres facturas de otros proveedores que hayan entregado productos iguales.

APROBACIÓN EMISIÓN ORDEN DE PROVEEDURÍA



FIRMA

Nombre: Eduardo Jose Gonzalez Angulo

Cargo: Director General

DATOS ELABORACIÓN ORDEN DE PROVEEDURÍA

Elaboró: MARIBEL DEL ROCIO PELAEZ/ SMD

Revisó SMD: RAUL ALBERTO APONTE VARGAS / ABOGADO SMD

Revisó SUB. SMD: ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA / SUBDIRECTOR SMD

Nota. Conforme al artículo 60. de la ley 1523 de 2012, Los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres estarán sujetos a las apropiaciones que para el efecto se asignen en el Presupuesto General de la Nación y estén contenidos en el Marco de Gastos de Mediano Plazo – MGMP. La Junta Directiva establecerá la distribución de estos recursos en las diferentes subcuentas de acuerdo con las prioridades que se determinen en cada uno de los procesos de la gestión del riesgo. La presente contratación se rige por lo establecido en el Capítulo VII de la Ley 1523 de 2012.